

#### Contratación

#### DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de: "ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES estableciéndose un tipo máximo del contrato de 124.448 Euros I.V.A. incluido correspondiendo la cantidad de 102.849,58 € a la base imponible y la cantidad de 21.598,42 € al I.V.A. dividido en siete lotes.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

PLICA Nº 1.- NUTAMA S.A.
PLICA Nº 2.- A BILLARDA S.L.

RESULTANDO que por la Mesa de contratación se procedió a la apertura del sobre Núm.1 de Documentación Administrativa, admitiéndose a licitación a las entidades NUTAMA, S.L. y A BILLARDA S.L.

RESULTANDO que por la Mesa se procedió a la apertura del sobre Núm2 de las ofertas admitidas, examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado:

Licitador y Lotes	Mejoras	Memoria Programa	Memoria R.H.	TOTAL
Nutama Lote 1	6	2	2	10
Nutama Lote 2	6	2	2	10
Nutama Lote 3	6	2	2	10
Nutama Lote 4	6	2	2	10
Nutama Lote 5	6	2	2	10
Nutama Lote 6	6	2	2	10
Nutama Lote 7	6	2	2	10
A BILLARDA Lote 1	4	2	0	6
A BILLARDA Lote 2	2	2	0	4
A BILLARDA Lote 3	4	2	0	6
A BILLARDA Lote 4	4	2	0	6
A BILLARDA Lote 5	2	2	0	4



### Contratación

A BILLARDA Lote 6	2	2	0	4
A BILLARDA Lote 7	1	2	0	3

RESULTANDO, que en acto público se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos con el siguiente resultado:

LICITADOR	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1 NUTAMA S.L.	16€	16€	16€	16€	16€	16€	16€ y
							39€
2 A BILLARDA, S.L.	14,28	14,28	14,28	15,97	14,52	15,97	15,97y
							39,93

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que junto con los criterios subjetivos se da el siguiente resultado:

## Valoración criterios objetivos:

Licitador y Lotes	Poliza RC	Coordinador	Oferta Econom.	TOTAL
Nutama Lote 1	1	5	0	6
Nutama Lote 2	1	5	0	6
Nutama Lote 3	1	5	0	6
Nutama Lote 4	1	5	0	6
Nutama Lote 5	1	5	0	6
Nutama Lote 6	1	5	0	6
Nutama Lote 7	1	5	12,00	18,00
A Billarda Lote 1	2	5	12	19
A Billarda Lote 2	2	5	12	19
A Billarda Lote 3	2	5	12	19
A Billarda Lote 4	2	5	12	19
A Billarda Lote 5	2	5	12	19
A Billarda Lote 6	2	5	12	19
A Billarda Lote 7	2	5	12,87	19,87



#### Contratación

Licitador y Lotes	Criterios	Criterios	TOTAL	
	Subjetivos	Objetivos		
Nutama Lote 1	10	6	16	
Nutama Lote 2	10	6	16	
Nutama Lote 3	10	6	16	
Nutama Lote 4	10	6	16	
Nutama Lote 5	10	6	16	
Nutama Lote 6	10	6	16	
Nutama Lote 7	10	18,00	28,00	
A Billarda Lote 1	6	19	25	
A Billarda Lote 2	4	19	23	
A Billarda Lote 3	6	19	25	
A Billarda Lote 4	6	19	25	
A Billarda Lote 5	4	19	23	
A Billarda Lote 6	4	19	23	
A Billarda Lote 7	3	19,87	22,87	

RESULTANDO que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2014 a la vista de las valoraciones realizadas se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES", a la entidad NUTAMA S.L. el lote 7 y a la entidad A BILLARDA, S.L. los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, en el precio de su oferta; y resto de condiciones.

RESULTANDO que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2014, notificado a la entidad NUTAMA, S.L. con fecha 16 de septiembre de 2014, como entidad propuesta para la adjudicación del contrato de servició de: "ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES" LOTE 7.-, por resultar la oferta económica ventajosa para dicho lote, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, acreditase hallarse al corriente del cumplimiento de las tributarias (Hacienda Municipal y con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, en los términos exigidos por los art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre mediante certificación administrativa expedida por órgano competente, excepto la circunstancia referida en el art. 13.1.a) cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del alta y, asimismo, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos citados, se acreditarán estas circunstancias mediante



#### Contratación

declaración responsable. Así mismo deberá acreditar haber depositado la garantía definitiva por importe de 483,47 Euros en la Tesorería Municipal, así como el pago de la parte del anuncio de licitación por importe de 13,15 Euros.

RESULTANDO que transcurrido dicho plazo (finalizado el día 29 de septiembre de 2014) no se presentó por dicha entidad documentación alguna, presentándose escrito con fecha 22 de septiembre en el cual tras una serie de manifestaciones propone la renuncia a la adjudicación de dicho lote.

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014, se acuerda:

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta presentada por la entidad NUTAMA, S.A., al no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado y visto el escrito presentado.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad A BILLARDA, S.L.L. como segunda empresa clasificada, para que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles computados a partir del siguiente días a la recepción del requerimiento, y habiéndose presentado ya la documentación correspondiente a estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social al haber resultado adjudicatario de otros lotes de este contrato para que acredite haber depositado la garantía definitiva por importe de 483,47 Euros correspondiente a este Lote 7 en la Tesorería Municipal, así como el pago de la parte correspondiente al anuncio de licitación por importe de 13,15 Euros.

RESULTANDO que por la entidad A BILLARDA, S.L. con fecha 27 de octubre de 2014 presentan la documentación solicitada, así como haber constituido la garantía definitiva por importe de 483,47 €.

Y visto lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, RD 3/2011 de 14 de noviembre, ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a las aplicaciones 231.22609 y 341.22609 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de: "ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES", a la entidad A BILLARDA, S.L. el Lote 7: ACTIVIDADES DE RECREO, OCIO Y CONFERENCIAS en el precio de su oferta, y resto de condiciones.



### Contratación

TERCERO:. Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

ANTE ME EL SECRETARIO

